



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 MAR 2016

2015/05/007/20956

**VISTO:** la gestión promovida por la Intendencia Departamental de Rocha, por la que solicita se le conceda en comodato el uso del inmueble empadronado con el N° 962 de la localidad de Castillos, departamento de Rocha.

**RESULTANDO:** I) que el bien referido es de propiedad del Estado, administrado por la Dirección Nacional de Aduanas, encontrándose actualmente desocupado.

II) que la Intendencia Departamental de Rocha proyecta realizar en el mismo, actividades culturales y crear nuevas oficinas.

**CONSIDERANDO:** I) que lo proyectado resulta conveniente a los intereses del Estado, ya que supone la conservación material del inmueble, evitando ocupaciones por parte de intrusos.

II) que la Dirección Nacional de Aduanas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas aconsejaron el otorgamiento del referido contrato de comodato.

ASUNTO 5 7 3

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

v.c./A-MR



1º) Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas - Dirección Nacional de Aduanas, a suscribir con la Intendencia Departamental de Rocha, el contrato de comodato referente al inmueble empadronado con el N° 962 sito en la localidad de Castillos, departamento de Rocha, en los términos del proyecto de contrato glosado en autos.

2º) Pase a la Dirección Nacional de Aduanas a efectos de la suscripción y otorgamiento del contrato referido.

3º) Cumplido, dese cuenta al Registro de Inmuebles del Estado de la Contaduría General de la Nación y oportunamente archívese.

TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

